



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limarí

OVALLE, 12 MAYO 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

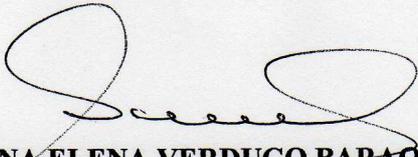
Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre las Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución No 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República , y el "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social", de acuerdo con el Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (SERPLAC) y la Gobernación Provincial de Limarí, de fecha 8 de febrero de 2010, y la facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0306 /

1. Apruébese el contrato suscrito entre la Gobernación Provincial de Limarí y don HECTOR RICARDO CORTÉS CHIA, Rut: 50.803.595-5 para el servicio de traslado de la Coordinadora Provincial del Convenio "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social", a la Localidad de Combarbalá a realizar "Mesa de trabajo Comunal Chile Crece Contigo" y "Mesa Comunal del Sistema de Protección Social, Programa Puente" el día 07 de Mayo de 2010, entre las 8:30 horas y las 16:00 horas.
2. Impútese el gasto de servicio de traslado en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Convenio de MIDEPLAN IV Región – Gobernación Provincial de Limarí.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO